

# Recursos naturales y desarrollo en la Argentina del siglo XXI



*Daniel D'Eramo\**

El peso que tienen los recursos naturales (RN) en la estructura productiva de los países de América Latina, y Argentina en particular, los constituye en una plataforma insoslayable para avanzar hacia una matriz de producción industrial equilibrada, diversificada e integrada, con capacidad innovadora para agregar valor y propiciar una inserción inteligente en la geopolítica comercial que propone el siglo XXI. El objetivo del presente artículo es dar cuenta de algunos de los principales desafíos que están presentes con relación al cambio en el modelo de desarrollo que necesita nuestro país para lograr un bienestar sostenible para los sectores populares y también para sostener procesos democráticos y de ampliación de derechos. Los desafíos que hemos considerado para dar cuenta de ello son el rol del Estado y las nuevas formas de legalidad y legitimidad para ejercer una mejor regulación y control; el conflicto ambiental en torno al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; la cuestión de la integración regional y, finalmente, una breve reflexión que toma la cuestión del federalismo.

\* Licenciado en Ciencia Política, Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

## Una cita disparadora

Refiriéndose al “imperativo de los gobiernos democráticos y populares de América Latina”, Álvaro García Linera afirmaba lo siguiente:

en gobierno, el puesto de mando se coloca en la economía. Democracia y Economía. Cuando uno está en la oposición, es lucha democrática y construcción de sentido común. Cuando uno está en el gobierno, es ampliación de espacios democráticos y construcción de una buena economía con capacidad de distribuir la riqueza y de generar más igualdad entre las personas. [...] el futuro de América Latina, se va a decidir en el ámbito económico, [por lo que resulta imperativo] crear una estructura económica lo suficientemente diversa, amplia, democrática y redistributiva [...] la integración latinoamericana necesita obligatoriamente de una base material de la unidad. Acciones conjuntas en economía, acciones conjuntas en finanzas, acciones conjuntas en derechos.<sup>1</sup>

A diferencia del cauce que parece haber conseguido la Bolivia actual, Argentina ha vuelto a padecer la restricción externa que suele poner límites al desarrollo de una “buena economía” erosionando la continuidad de un proceso “político” de ampliación democrática y abierto las puertas al retorno de un nuevo intento neoliberal. Quizás, y el probable gobierno del Frente de Todos de alguna manera lo hace visible, la potencialidad política y electoral de los sectores populares para impugnar nuevamente un proyecto neoliberal y recuperar “el puesto de mando de la economía” sea en Argentina incomparablemente mayor que en otros países de la región, producto de una rica tradición de organización y luchas populares que sin embargo no logra sostenerse.

La imposibilidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo priva a los proyectos políticos nacional y populares de una base material que, como afirma García Linera, resultará cada vez más determinante. El llamado “empate hegemónico” del que hablara Portantiero, ha logrado sostenerse, pero desde el 89, por la vía de la democracia electoral, disociando la estabilidad del régimen de la discontinuidad económica, lo cual representa un desafío inmenso a los proyectos nacional-populares. A nuestro juicio, el imperativo de García Linera es una interpelación al desarrollismo y deja entrever cierta dificultad para acometer con decisión, con identidad y sin tabúes, aquellas cuestiones que hacen a la acumulación y al crecimiento de una “buena” economía.

Lo que en general y más allá de matices no ofrece dudas es que, frente al agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, y a la necesidad de dar sostenibilidad a los modelos desarrollistas en Argentina, debe avanzarse hacia un esquema que en general reúna las características que definen Scheingart y Coatz (2015). Luego de analizar y comparar la trayectoria de desarrollo nacional de un conjunto de 61 países, estos autores ubican a la Argentina dentro del cuadrante de países primarizados

<sup>1</sup> Cfr. Disertación en el Foro Latinoamericano por la Emancipación y la Igualdad llevado a cabo en Buenos Aires en marzo de 2015. Disponible en [https://www.youtube.com/watch?v=kDrZc\\_bSJ\\_o](https://www.youtube.com/watch?v=kDrZc_bSJ_o)

y no innovadores, es decir, carente de los denominadores comunes que tipifican al conjunto de países más avanzados con altos niveles de “ExpoTEC” y de CT.<sup>2</sup>

Sobre la base de estas variables, consideran que las mejoras coyunturales e inestables en los porcentajes de ExpoTEC, no asociados a un aumento real de sus capacidades tecnológicas (CT), hacen que el nivel de desarrollo de Argentina venga siendo prácticamente el mismo desde los años setenta. La respuesta de Schteingart y Coatz (2015) se inclina por un modelo de desarrollo que favorezca el trayecto hacia una estructura productiva equilibrada innovadora e industrializada y que inserte definitivamente a la Argentina en la senda del desarrollo del siglo XXI.

Teniendo en cuenta la matriz actual de nuestra economía, se pronuncian por una estrategia intermedia de desarrollo (entre la vía coreana y la vía australiana) que debería centrarse en el potenciamiento de sus abundantes recursos naturales, y en la diversificación de una matriz industrial con capacidad de agregar valor, imitando el camino seguido exitosamente por países equiparables como Canadá y Dinamarca. Por algunas ventajas sectoriales comparativas, los recursos naturales resultan ser una suerte de plataforma imprescindible para encarar una reconversión de la matriz productiva argentina que apunte a un régimen de acumulación equilibrado, industrial e innovador.

## **Algunos desafíos centrales para avanzar hacia un modelo productivo equilibrado, innovador e inclusivo**

El modelo propuesto por Schteingart y Coatz es en líneas generales compartido por los pensadores neodesarrollistas, dado el acuerdo prácticamente unánime que existe en cuanto a los límites externos de la sustitución de importaciones para sostener una demanda creciente de divisas y avanzar hacia una menor dependencia de los *commodities*. Para ello, el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas para agregar valor y mejorar así el nivel de EXpoTEC de la economía argentina es una premisa que remite a emblemáticos referentes del pensamiento desarrollista, como los del recordado Aldo Ferrer entre tantos otros. Junto a la composición sectorial de la economía, los autores prestan atención a los nuevos marcos institucionales que demanda esta nueva estrategia de desarrollo para el siglo XXI. Esta preocupación por los marcos institucionales se emparenta con el concepto de “régimen social de acumulación” (RSA) acuñado por José Nun (1987):

un conjunto complejo de instituciones y prácticas que inciden en el proceso de acumulación del capital [...] una matriz de configuración cambiante en cuyo interior se van enlazando diferentes estrategias de acumulación y tácticas diversas para implementarlas [...] y que por la incidencia de la política y del conflicto, [...] necesariamente requieren de la acción del Estado para organizar los mercados, los siste-

<sup>2</sup> Índice ExpoTEC = % de exportaciones de media y alta tecnología sobre el total de exportaciones. CT = índice de capacidades tecnológicas. Ambos índices representan países con canastas exportables con predominio de bienes de medio y alto contenido tecnológico, y con altas capacidades tecnológicas que se traducen en I+D y patentes per cápita.

mas de moneda y de crédito, la oferta de mano de obra, la relación entre trabajadores, los servicios de infraestructura, el comercio exterior (Nun, 1987: 36-42).

En acuerdo con Patrouilleau (2013), quien en un interesante trabajo rescata esta categoría para aplicarla a la experiencia kirchnerista, el RSA permite problematizar mejor los procesos de transformación que no son reflejo del comportamiento de las variables de un “modelo económico” ni de la intencionalidad de los actores; cree de esta manera “aportar a los análisis de los cambios económicos, a los interrogantes sobre la posibilidad de un cambio estructural (productivo y de la estructura social)” en tanto y en cuanto desde el RSA se puede analizar, y así lo hace en su trabajo, las principales políticas, la “forma estatal” con potencial para desarrollar un nuevo régimen de acumulación y redireccionar el desarrollo económico y la práctica política en Argentina (Patrouilleau, 2013: 3-5). No obstante y para no extendernos más allá de los límites y objetivos de este ensayo, dejemos al menos asentada alguna diferencia con dicho autor, quien por cierto tiene a su favor, además de su valioso trabajo, la licencia de no imaginar la ocurrencia de un escenario improbable como lo era en 2013, imaginar un triunfo “electoral” de un candidato neoliberal en 2015.<sup>3</sup>

Cuando Patrouilleau afirma, con razón, que el sujeto kirchnerista es el que más cerca estuvo de cruzar el umbral de la transformación en el que siempre se encuentra el populismo, está aludiendo, tácitamente y a nuestro entender, a esas limitaciones propias de los proyectos de desarrollo que comprenden la economía y lo político-institucional y que se articulan en los RSA. Precisamente la hipótesis balbuceante del inicio se refiere a la débil base material y económica que impide resolver en un nuevo contexto, “viejos problemas del siglo XX (crecimiento con inclusión, redistribución y distribución, estructura productiva no integrada o desequilibrada, beneficios sin reinversión, lugares desde donde se ejerce la dirección política nacional”, lo que termina finalmente erosionando los proyectos políticos de un kirchnerismo que, como la propia autora afirma, “acumuló considerable poder político, mostró capacidades y vocación transformadoras y estuvo muy cerca de la hazaña”.

Sin embargo y nuevamente, la consolidación de un RSA inclusivo ha quedado trunco por la vía electoral, con un escenario imprevisto (reemplazo de liderazgo con cambio sustancial del modelo de desarrollo) que nos devuelve al umbral. Es decir, 12 años de políticas estatales nacional-populares de ingreso e inclusión y de fortalecimiento de la “densidad nacional” (término que la autora toma de Aldo Ferrer) no fueron suficientes para “sostener el poder acumulado y mantener el rumbo” y “de ganar la batalla de interpelación sobre amplios sectores de la clase media y las clases altas, o dicho de otra manera, de tener la posibilidad de sostener gobernar con su diferencia” (Patrouilleau, 2013: 21).

3 Patrouilleau (2013: 22) planteaba tres escenarios: 1. Continuidad del liderazgo y proyecto con reforma constitucional que replantee desde la base la forma estatal para el nuevo régimen de acumulación y orden social; 2. Alternancia política manteniendo los contrapesos que puede sostener el actual proyecto (la militancia territorial, segmentos de la burocracia estatal, bloque parlamentario) para postergar la continuidad del liderazgo y 3. Continuidad con reemplazo de liderazgo, que pareciera ser la forma más difícil de atravesar los cambios necesarios. El cisne negro (escenario 4) terminó siendo alternancia de liderazgo y cambio de alternativa económica.

Si bien no se trata de una explicación monocausal, el límite al crecimiento económico explica en parte la pérdida de esa batalla y una situación de empate.

No es propósito de este trabajo repasar la vasta cantidad de autores y autoras que problematizan muchas de las cuestiones que deben encararse, al menos para avanzar hacia la construcción de un régimen social de acumulación inclusivo, con perspectivas de sostenibilidad económica como base material de apoyo que favorezca la sostenibilidad política de los procesos de transformación y ampliación democrática en esta Argentina del siglo XXI.

## El rol del Estado y nuevas figuras de control y regulación

La existencia de abundantes recursos naturales en un país como Argentina hace que el modelo de desarrollo industrial deseable apueste razonablemente a su potenciación y a su integración con una matriz industrial con capacidad científica y tecnológica para agregar y exportar valor. La importancia y el valor no solo material sino también simbólico que estos recursos abundantes o escasos según los países, pero en general no renovables, tienen para el crecimiento económico, y para la soberanía, el desarrollo y el bienestar de los pueblos, los transforma en recursos “estratégicos”, por lo que la posesión y modelos de gestión han sido un tema histórico de conflicto que puso en el centro del debate la cuestión del rol y de la acción estatal con relación a los intereses de las empresas privadas. Este conflicto, por cierto, y por razones que hacen a una tercera generación de derechos, fue involucrando a otros actores organizados en torno a la defensa del derecho a un ambiente sano, como fundamentalmente ONG y pueblos originarios.

La necesidad de contar con los beneficios de estos recursos llevó a los Estados, y en nuestro caso a la Argentina, a buscar formas de resolver el debate y los conflictos entre Estado y empresas respecto del mejor modelo de gestión para el aprovechamiento de los recursos naturales.

Respecto de esta cuestión, y a la luz de su desarrollo y manifestación histórico-institucional, Carbajales (2010) entiende, desde una perspectiva jurídica, que tanto la justificación estatista como la justificación privatista –puesta de manifiesto bajo formas de Estado liberal, de bienestar y luego prescindente hacia los noventa– constituyeron posturas maximalistas. El fracaso de estas posturas está en la base de la necesidad de repensar una nueva legitimidad estatal, no lograda acabadamente pero abierta a partir de la reforma constitucional de 1994, y que el autor entiende representada en la figura de las SABIE (Sociedades Anónimas Bajo Injerencia Estatal).<sup>4</sup>

4 La inexistencia en la Constitución reformada de 1994 de principios dogmáticos referidos a una economía de mercado y libre empresa, dando lugar a derechos ciudadanos no contemplados en el texto constitucional anterior, y a la posibilidad abierta de avanzar o no hacia otras formas estatales es siempre una cuestión política y no una “garantía” que emana del texto constitucional. El trabajo de Castellani y Serrani (2010) es un buen ejemplo de esto. Desde un análisis económico muestra el fracaso de las salidas liberales y neoliberales en materia de explotación de hidrocarburos y de relación público-privado, y pone en evidencia que aún con las reformas de los 90 se mantuvieron y consolidaron ámbitos privilegiados de acumulación de capital concentrado en un selecto grupo de empresas del sector, lo que tuvo efectos negativos sobre el desarrollo, proceso cuya temporalidad va más allá del año de la reforma.

La legitimidad y, agregamos, la legalidad virtuosa que desde lo jurídico propone y reclama este autor para definir el rol del Estado en el modelo de desarrollo del siglo XXI está en sintonía con el “tercer discurso” que más allá de lo jurídico y con el mismo fin analiza Bresser-Pereira (2007) en consideración de los cambios que el neodesarrollismo debe asumir con relación a sus planteos *cepalinos* fundacionales.

## El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y particularmente del minero y del gasífero extraído vía *fracking*

Según surge de Casalis y Trinelli (2013), el sector minero ha tenido, sobre todo a partir de la mega-minería, un crecimiento notable en la primera década de este siglo (entre 1993 y 2011 se triplicó la contribución de las exportaciones al PBI del 1,5% al 4,5%), y las proyecciones indican que seguirá creciendo durante las próximas dos décadas (gráfico 1). Se suma a lo anterior, como un efecto derivado de la reforma constitucional de 1994 que declaró a las provincias dueñas de sus recursos naturales, el impacto de la explotación minera en el crecimiento de los respectivos PBG; la mejora de la situación fiscal de muchas provincias; la mejora de la situación socio-laboral con la generación de puestos de trabajo y el aumento de la inversión en obra pública, cuestiones no menores en el marco de las relaciones con la nación que caracteriza al federalismo argentino en torno a los recursos.

Evolución de la minería (2002-2011) y proyección al año 2029								
Variables	2002	2004	2006	2008	2010	2011	2002-2011 Crecimiento	Proyección 2029
Exportaciones en millones de U\$D	3056	3561	7950	9381	13822	16310	434,00%	23000
Proyectos	18	110	275	403	572	614	3311,00%	
Inversiones en millones de U\$D	541	1869	3900	3648	10850	11078	1948,00%	43000
Empleos	97500	135540	197000	256000	450000	517500	431,00%	950000

**Fuente:** Casalis y Trinelli (2013: 102).

Una conclusión inmediata y rápida es que resulta difícil pensar en un modelo de desarrollo que prescindiera de este recurso que puede revertir decididamente el patrón estructural de desarrollo territorial asimétrico de Argentina, en beneficio de las provincias periféricas, siempre y cuando no se trate de profundizar el patrón extractivista predominante, sino de una explotación compatible con la calidad ambiental que apunta a formar encadenamientos de valor, que vayan consolidando un modelo industrial equilibrado e innovador.

Según la CEPAL, la extracción de minerales en ALC aumentó 6 veces desde 1970, al pasar de 659 millones de toneladas a 3972 en 2017, y pone a la región en el primer lugar en cuanto a cantidad de conflictos ambientales mineros en el mundo, ubicando a la Argentina en el 4° lugar (29) luego de

México, Chile y Perú.<sup>5</sup> Sin dudas, la tensión de fondo que existe entre extractivismo y ambientalismo requiere, desde una perspectiva de análisis centrada en el “valor” (Gudynas, 2017), comprender una problemática irresuelta y compleja que involucra una diversidad de actores, voces y tendencias, de manera de no resignarse a un extractivismo depredatorio que ningunea las posturas ambientalistas, ni tampoco creer que del lado opuesto hay un maximalismo antiminerero que se niega al aprovechamiento del recurso.

Como plantean Casalis y Trinelli, deben ahondarse las posibilidades efectivas de regulación económica y ambiental –como por ejemplo la que a nivel federal se da con la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI)<sup>6</sup> y que constituye una de las respuestas posibles al desafío de pensar formas institucionales inteligentes y efectivas para cumplir con la misión de canalizar hacia el bienestar y la mejor calidad de vida de los pueblos los beneficios de la renta de estos recursos y escapar de los maximalismos recurrentes de nuestra historia (Carbajales, 2010: 33-36).

Por el lado de la explotación de petróleo y gas no convencional (de esquisto) por la vía del *fracking* o “fractura hidráulica”,<sup>7</sup> Balchetta (2013) nos permite indagar la misma tensión de fondo entre expectativas de mejora fiscal y riesgo ambiental que comienza a darse en Argentina, sobre todo a partir del descubrimiento de Vaca Muerta en la provincia de Neuquén.

En torno a la explotación de este recurso y ante los indicios de riesgo ambiental que sobre el agua y los suelos parecen mostrar una evidencia atendible pero todavía insuficiente, asoma en las provincias que poseen el recurso disputas entre promotores e impugnadores, mientras que en Europa y en la mayoría de los países del mundo, con excepción de EE.UU., se adoptan posturas cautelosas. Como sucede con el recurso minero, la obtención de gas vía fractura hidráulica resulta atractiva para las arcas provinciales en posesión de ese recurso, y ya hay conflictos serios como en las provincias de Río Negro (provincia y Ejecutivo municipal en contra de la prohibición del Concejo Deliberante de Cinco Saltos) y Entre Ríos (movilizaciones sociales contrarias a un acuerdo de explotación entre Gobierno provincial e YPF).

5 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Presentación de Alicia Bárcena Secretaria Ejecutiva, NNUU-CEPAL en la IX Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas Lima, martes 20 de noviembre de 2018. Recuperado de [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/181116\\_extendidafinalconferencia\\_a\\_los\\_ministros\\_mineria\\_lima.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/181116_extendidafinalconferencia_a_los_ministros_mineria_lima.pdf)

6 Otro caso es la OFEPI (Organización de Estados Provinciales Hidrocarburíferos. También como vimos, la (SABIE) Sociedad Anónima Bajo Injerencia Estatal (Carbajales, 2010) es otra de las figuras a través de las cuales se intenta adecuar la legitimidad y legalidad estatal a los desafíos que plantea un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo.

7 Consiste en perforar la tierra verticalmente hasta 3.000 o 4.000 metros de profundidad, y realizar luego hasta seis perforaciones horizontales de uno a dos kilómetros de longitud para inyectar a alta presión una mezcla de hasta 30 millones de litros de agua, con toneladas de arena y miles de litros de productos químicos no revelados por las empresas para extraer petróleo y/o gas de las grietas generadas en rocas impermeables de esquisto o pizarra.

## La integración regional

La cuestión energética, basada en fuentes renovables y no renovables de recursos naturales, presenta un gran desafío en materia de integración regional suramericana para la transformación productiva y social con equidad de nuestros países, respecto de lo cual no se han producido avances de relevancia (Acosta Puertas, 2008).

En el marco de la Agenda 2030 y con proyecciones hacia el año 2050, la CEPAL<sup>8</sup> advierte que, en la transición energética hacia un sistema bajo en carbono necesario para un desarrollo sostenible, el nexo energía-minerales será fundamental. En el mismo informe presenta un conjunto variado de minerales metalíferos extraídos sobre la base de aplicación de tecnologías limpias, que serán altamente demandados para la producción de turbinas eólicas, paneles solares fotovoltaicos y baterías de almacenamiento tanto de plomo como de litio.

Como surge de Balchetta (2013), la suerte de la explotación del litio, que junto con otros minerales es demandante de uso de tecnologías limpias y propicio para desarrollar sistemas bajos en carbono, está atada a los intereses geopolíticos de EE.UU. en incrementar la explotación de gas por fractura hidráulica en el marco de lo que se percibe como un residuo de la Guerra Fría.

Finalmente concluye que, por la demanda futura de este último mineral, (con importantes reservas en Argentina, país integrante del denominado “triángulo de litio” junto a Chile y Bolivia), requerirá un aumento de 10 veces la producción actual y que el aprovechamiento de esta oportunidad demanda un sistema de gobernanza democrática que permita establecer políticas regionales para desarrollar la cadena de valor, ganar escala, innovación y transparentar y desconcentrar la participación de empresas.<sup>9</sup>

## A modo de conclusión: la cuestión federal

Rebasa y Carbajales (2011) se encargan de enfatizar que la reforma constitucional de 1994 deja bien en claro que la propiedad de los recursos naturales queda indiscutiblemente en manos de las provincias. No obstante, entendemos probable en el futuro un conflicto de interpretación en cuanto a los hidrocarburos comprendiendo en ello al recurso minero, al referirse los autores a la necesidad no satisfecha aún de lograr un entendimiento razonable a partir de alguna regulación de carácter nacional que en resguardo de normativas constitucionales históricas no invalide el derecho que la constituyente del 94 otorgó indubitablemente a las provincias (Rebasa y Carbajales, 2011: 9).

8 Presentación de Jeannette Sánchez, directora de la División de Recursos Naturales en el Seminario “Gobernanza para la minería del Siglo XXI en los países andinos”, 5 de septiembre de 2019, Santiago de Chile. Recuperado de [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/jeannette\\_sanchez\\_directora\\_division\\_de\\_recursos\\_naturales\\_cepal.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/jeannette_sanchez_directora_division_de_recursos_naturales_cepal.pdf)

9 Valga comentar que, durante la elaboración del presente ensayo, el diario *Página 12* da a conocer que el Premio Nobel de Química fue para John Goodenough, Stanley Whittingham y Akira Yoshino por sus aportes al desarrollo de energía no dependiente de recursos fósiles y puntualmente por sus investigaciones para el desarrollo de batería de iones de litio aplicadas a la telefonía celular, a la electrificación rural y a la producción de automóviles eléctricos. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/224295-el-premio-nobel-de-quimica-y-la-revolucion-de-las-baterias-d>

Hay aquí quizás una cuestión interesante que no estamos en condiciones de profundizar. Solo valga preguntarnos si esa disputa, que por cierto también supone la posibilidad de encontrar ese mecanismo de regulación que compatibilice los derechos de la nación y de las provincias que plantean estos autores, no asomará en el corto plazo al inicio del gobierno del Frente de Todos que al momento de escribir este trabajo lleva apenas poco más de un mes en el poder. Se trata de una medida en alguna medida innovadora, que parece emparentarse con un federalismo de tipo cooperativo cuyo funcionamiento requiere de nuevos arreglos institucionales y en algún punto inéditos, basados más en la idea de corresponsabilidad y demandante de nuevos marcos normativos multinivel, y no tanto en la idea de autonomía, propia de nuestro federalismo fundacional (Cao y Vaca, 2017).

## Referencias bibliográficas

- Acosta Puertas, J. (2008). El factor energético en la creación de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR. En P. Schut Kurt y F. Carucci (coords.), *El Factor Energético y las Perspectivas de Integración en América del Sur* (pp. 37-67). Caracas: Ildis y Fundación Eber Stiftung.
- Balchetta, V. L. (marzo-abril de 2013). Geopolítica del fracking. Impactos y riesgos ambientales. *Revista Nueva Sociedad*, 244. Recuperado de [http://nuso.org/media/articles/downloads/3928\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/3928_1.pdf)
- Bresser-Pereira, L. C. (julio-agosto de 2007). Estado e Mercado no Novo Desenvolvimentismo. *Nueva Sociedad*, 210, 110-125. Recuperado de <http://nuso.org/articulo/estado-y-mercado-en-el-nuevo-desarrollismo/>
- Cao, H. y Vaca, A. (octubre de 2017). Gestión pública y modelos de federalismo. *Documentos de Trabajo CIAP* (Serie Federalismo y Administración Pública), 23(2). Recuperado de [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin\\_ciap\\_v17\\_n23](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin_ciap_v17_n23)
- Carbajales, J. J. (2014). *Las sociedades anónimas bajo injerencia estatal (SABIE) ¿El regreso del “Estado empresario” a través de una nueva modalidad de “empresa pública”? (Legitimidad y límites constitucionales. Esbozo de régimen jurídico)*. Buenos Aires: Astrea y RAP.
- Casalis, A. y Trinelli, A. (2013). El desarrollo territorial en la Argentina. Oportunidades y desafíos de la explotación de los recursos mineros (2002-2012). *Revista Estado y Políticas Públicas*, 1, 97-114. Recuperado de [http://politicaspUBLICAS.flaco.org.ar/files/revistas/1386646464\\_6-casalistrinelli.pdf](http://politicaspUBLICAS.flaco.org.ar/files/revistas/1386646464_6-casalistrinelli.pdf).
- Castellani, A. y Serrani, E. (2010). La persistencia de los ámbitos privilegiados de acumulación en la economía argentina. El caso del mercado de hidrocarburos entre 1977 y 1999. *H-industri@ Revista de historia de la industria, los servicios y las empresas en América Latina*, 6.
- Gudynas, E. (marzo-abril de 2017). Los ambientalismos frente a los extractivismos. *Revista Nueva Sociedad*, 268, 110-121.
- Madoery, O. (2017). *Los desarrollos latinoamericanos y sus controversias*. Ushuaia: Universidad Nacional de Tierra del Fuego.
- Nun, J. (1987). La teoría política y la transición democrática. En J. Nun y J. C. Portantiero (comps.), *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.

Patrouilleau, M. M. (2013). *Estado y régimen social de acumulación desde el primer gobierno kirchnerista. Un aporte desde el análisis de políticas públicas*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Recuperado de <http://cdsa.academica.org/000-038/443.pdf>

Rebasa, M. y Carbajales, J. J. (junio de 2011). Los recursos naturales en la Reforma del 94: aportes para una interpretación constitucional. (El caso de los hidrocarburos). En *La Ley 2011-C, Suplemento Administrativo 2011, 1*.

Schteingart, D. y Coatz, D. (mayo-agosto de 2015). ¿Qué modelo de desarrollo para la Argentina? *Boletín Informativo Techint*, 349.